



FeSMC
BSabadell

SECCIÓN SINDICAL BANCO SABADELL

www.ugt-bancosabadell.com

UGT@bancsabadell.com

RECLAMACIÓN PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS

RECURRIMOS A LA JUSTICIA

Como ya informamos en nuestras circulares de 26/04 y 12/05, relativas a la participación en beneficios RAE y su aplicación a toda la plantilla, la UGT discrepábamos de los datos utilizados por la empresa y los que se extraían de la Cuenta de Resultados publicadas en la CNMV.

UGT considera que nos correspondían 3 CUARTOS DE PAGA MÁS, De un total de 6 cuartos (la empresa ha abonado 3 en total).

Por tal motivo, **tras requerir dictamen a la Comisión Interpretativa del Convenio, y ante la negativa de esta y la nula voluntad de la empresa de reconocernos ese derecho, la UGT ha procedido a recurrir ante las instancias judiciales para reclamar lo que nos corresponde.**

Creemos que la empresa, abonando simplemente 3 cuartos de paga, intentó "maquillar" una participación en los beneficios obtenidos con el esfuerzo de todos/as.

Pensamos que **la consecución de los 3 cuartos de paga faltantes por participación en beneficios, contribuiría a compensar el esfuerzo de toda la plantilla**, aunque para ello *-una vez más-* nos veamos obligados a acudir a los Tribunales en reclamación de nuestros derechos, esta vez los reconocidos en el propio Convenio de Banca.

La cita para el Acto de Conciliación será el próximo 2 de octubre en Madrid.

Seguiremos informando.

25 septiembre 2017